



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1450

SALTA, 05 de octubre de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.049/2011 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Miguel Ángel Cabezas - Categoría 07 - Maestranza del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad - mediante la cual solicita nuevamente modificar su horario laboral por el cursado de materias de la Carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria en la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que en su nota detalla las materias que cursará en el segundo cuatrimestre de la citada Carrera, por lo cual informa que el horario laboral que hará uso será: "Lunes, Martes y Jueves: 13:00 a 21:00 hs.; Miércoles: 13:00 a 20:00 hs. y Viernes 10:00 a 14:00 hs."

Que este Decanato encuentra atendible dicho pedido, motivo por el cual autoriza al Sr. Cabezas un cambio de horario de su jornada habitual de trabajo a los fines de permitir que realice sus estudios universitarios.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar un cambio de horario laboral al Sr. MIGUEL ÁNGEL CABEZAS - DNI N° 23.319.460 - Categoría 07 - Maestranza del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad, el que quedará fijado a partir del 19 de agosto de 2015, de la siguiente manera y hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente:

- **LUNES:** 13:00 a 21:00 hs.
- **MARTES:** 13:00 a 21:00 horas.
- **MIÉRCOLES:** 13:00 a 20:00 horas.
- **JUEVES:** 13:00 a 21:00 horas.
- **VIERNES** de 10:00 a 14:00 horas.

ARTICULO 2º.- Recordar al Sr. Cabezas que debe actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista y/o horario laboral, de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones 420/99-CS y la 342/10-CS.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Cabezas, Decanato, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales